

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2024/1231 *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

- Por obligarlo así el 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente *Acuerdo*:

- Por Resolución de Alcaldía de fecha 20/3/2024 se somete a Información Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación en la Sra. Concejala doña M^a Dolores Marín Torres, de la competencia para la celebración del matrimonio que se celebrará el día 13/4/2024 con expediente SG/BODA/2/2024.

Baeza, 22 de marzo de 2024.- El Alcalde, PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO.